



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2019.**

**ASISTENTES**

- Emilio Cigudosa García / Pte.
- Eduardo Lara Esparza/ Vpte.
- M<sup>a</sup> José Verano Elvira / vocal
- Eduardo Sanz Arróniz
- Pedro Mangado Pinillos
- Lourdes San Miguel Rojo
- Ignacio Galdeano Ancín

En la Sala de Juntas de Mancomunidad de Montejurra, sita en Estella-Lizarra, Calle Bellviste nº 2, a las 18,00 horas del día 3 de Octubre de 2019, se reunió la Comisión Permanente de Mancomunidad de Montejurra al objeto de celebrar Sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, actuando como Secretaria Dña. Estibaliz Goñi Razquin.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente a las 18,00,- horas, procediéndose al debate y aprobación de los siguientes asuntos:

**1. APROBACIÓN , SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE .**

Se tiene por leída el acta remitida con la documentación correspondiente a la reunión ordinaria de 6 de Septiembre, sin que se registren intervenciones al respecto

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Tener por recibida la documentación presentada sin que proceda adoptar acuerdo al respecto, por estar aprobada por los representantes de la anterior legislatura.

**2. ADOPCIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO DE DISPOSICIÓN DE FONDOS A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y GERENTE.**

Se informa de la necesidad de facultar a la Vicepresidencia y gerencia para disposición de fondos de Mancomunidad. El Sr. Presidente la tiene conferida por disposición legal.

### **Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.-Conferir poder especial , tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de, D. Nicolás Ulibarri Iparagirre , mayor de edad, soltero, Ingeniero Industrial, DNI nº 44.621.527 D , domiciliado en Aranarache, en calidad de gerente de las empresas de La Mancomunidad, D. Emilio Cigudosa García , DNI 15839.410 T, en calidad de Presidente de la Mancomunidad y D. Eduardo Lara Esparza, DNI 72.676.719 T, domiciliado en Oteiza de la Solana. , en calidad de vicepresidente de La Mancomunidad para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos , realicen las siguientes facultades; Apertura y cancelación de cuentas corrientes y de crédito e imposiciones a plazo fijo; emisión, pago, cobro, endoso, aval de cheques; talones, transferencias y ordenes de cargo; la firma y libramiento de pagarés; el endoso, descuento, aceptación, y pago de letras de cambio de todas las clases, así como compensarlas; las Transferencias de créditos no endosables; la disposición de libretas de ahorro, la formalización y cancelación de imposiciones dinerarias en cualquier forma.

### **3. INFORME Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE SITUACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES 2009/2012.**

- **Aprobación Pliego de C.A. para la licitación de las obras de Pavimentación y redes en Bº La Paz de Allo.**
- **Aprobación de Pliego de C.A. para la licitación de Pavimentación y redes en Calle San Antonio de Asarta.**
- **Anulación si procede del acuerdo de modificación del Convenio para las obras de Pavimentación y redes en calle Marinal de San Adrián.**
- **Adopción de acuerdo para la ejecución de las obras de Renovación de redes en Calle La Rúa.**

#### **a) Pliego C.A. pavimentación , renovación de redes y alumbrado en Bº la Paz de Allo.**

Se presenta para su aprobación el pliego de Condiciones Económico administrativas correspondientes a las precitadas inversiones incluidas en el PIL.

Se aclara que no se ha modificado sustancialmente respecto a los habitualmente autorizados para este tipo de obras (Pto. Abierto > 200.000€) y (pto. Simplificado < 200.000 €)

- Pto. De adjudicación : abierto
- Criterios de adjudicación : Valor técnico (40%) , económico (50%) social (10%).
- Gestión del expediente de contratación por Mancomunidad. La adjudicación y contratación se realizará específicamente por los Órganos de contratación de la Mancomunidad y del Ayuntamiento en lo que a cada uno compete.

La Sra. Castanera, pregunta si se puede incluir en la Mesa algún técnico designado por el Ayuntamiento, la propuesta es bien acogida y se incluirá en el Pliego.

El Sr. Remírez, explica en este caso se ha modificado el Convenio de Colaboración existente para que a partir de la propuesta de la Mesa, se adjudique el contrato por parte del Órgano de contratación de cada Entidad y se continúe la gestión y liquidación del contrato por separado ambas entidades.

El Sr. Mangado pregunta si seguirá habiendo una sola dirección de obras. Le contesta el Sr. Gerente indicando que Mancomunidad dirige las obras de redes y sólo si hay disponibilidad también dirige la pavimentación.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Aprobar el proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico Administrativas correspondientes a las obras de :

- **RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN BARRIO LA PAZ DE ALLO ( Redactado por SMSA) PEC160.174,68 €**
- **REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO EN EL BARRIO LA PAZ. INSTALACIÓN DE RED DE AGUAS PLUVIALES. CANALIZACIONES SOTERRADAS PARA INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA (Redactado por SERTECMA SL) 256.462,18€**
- **SEPARATA DE PROYECTO PARA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL BARRIO “LA PAZ” DE ALLO (Redactado por CIDEMA Ingeniería SL) (PEC 9.555,11 € )**

2º.- Facultar a la Presidencia para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la licitación y adjudicación de los contratos de obra

**b) Pliego de C. A. pavimentación y Renovación de redes en calle San Antonio de Asarta.**

El pliego de licitación es de similares características al de Allo, salvo en lo que afecta a la contratación que se realizará a titularidad de la Mancomunidad, tal y como se acordó en su día.

- Pto. De adjudicación : abierto
- Criterios de adjudicación : Valor técnico (40%) , económico (50%) social (10%).
- Gestión del expediente de contratación por Mancomunidad. La adjudicación y contratación se realizará, íntegramente por la Mancomunidad, dado que ya se aprobó así en fecha precedente y los medios técnicos del Concejo desaconsejan modificar el Convenio.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Aprobar el proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico Administrativas correspondientes a las obras de :

**“RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN ANTONIO EN ASARTA. (PEC 229.812,98 €)**

2º.- Facultar a la Presidencia para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la licitación y adjudicación de los contratos de obra

**c) Anulación acuerdo adoptado para la gestión de las obras de C/ Marinal de San Adrián.**

Se informa que si bien Mancomunidad adoptó acuerdo modificando el Convenio para la Gestión de las obras de Pavimentación y redes en Calle Marinal, lo cierto es que el ayuntamiento no lo ha hecho y por tanto procede anular el anterior acuerdo dejando vigente el Convenio acordado, en

sus términos iniciales, por lo que será Mancomunidad quien gestione las obras hasta la liquidación de las mismas.

Se presenta el informe elaborado al efecto y que se concreta en lo siguiente:

- La Comisión Permanente en fecha 26 de junio adoptó el acuerdo de modificar el convenio existente con los ayuntamiento de San Adrián para adaptarlo a la nueva solución y se procedió a licitar conforme a las nuevas condiciones aprobadas.
- El Ayuntamiento de San Adrián no ha aprobado la modificación propuesta y en consecuencia no puede tener efectos el acuerdo adoptado por esta Mancomunidad ya que estos deben ser aprobados de mutuo acuerdo con similar procedimiento al utilizado para la aprobación del Convenio Principal, esto es acuerdo de pleno.
- Procede en consecuencia acordar la anulación del acuerdo adoptado por la Mancomunidad en fecha 26 de junio y dejar subsistente en sus mismos términos el Convenio de 30 de Mayo de 2018.
- Procede igualmente anular las especificaciones del Pliego de Cláusulas administrativas que sean contrarias al Convenio original y en concreto todo lo referente a la formalización de sendos contratos de obras con el adjudicatario. Será la Mancomunidad quien otorgue un solo contrato con el adjudicatario y actuará como titular de las obras hasta la recepción de las mismas.

La ineficacia de estas cláusulas no se consideran sustanciales a los efectos de la adjudicación del contrato por lo que procede mantener el resultado de la licitación y el procedimiento realizado.

El contratista adjudicatario ya ha manifestado que está conforme con el otorgamiento de un solo contrato, incluyendo la totalidad de las obras con esta Entidad.

#### **Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Anular el acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de junio de 2019 por el que se modifica el Convenio de 30 de mayo con el Ayuntamiento de San Adrián para la gestión conjunta de las obras de Pavimentación y Renovación de redes en Calle Marinal y otras de San Adrián.
2. Dejar sin efecto las cláusulas establecidas en el Pliego regulador de la licitación del contrato que se opongan a lo establecido en el Convenio inicial, dado su carácter no esencial e intrascendente en el resultado del contratista seleccionado.
3. Facultar al Sr. Presidente para el otorgamiento y firma de cuantos documentos se precisen para la ejecución de este acuerdo.

#### **d) Adopción de acuerdo para la ejecución de las obras de Renovación de redes en Calle La Rúa.**

Se da cuenta del informe redactado por la Dirección técnica y que pone de manifiesto las dificultades para realizar las obras conforme al proyecto inicial y en especial en lo que afecta al colector de sanamiento.

El Sr. Gerente explica que la subida del precio de licitación no es la solución porque el problema está en las unidades de obra no previstas.

Informa igualmente que el ayuntamiento de Estella y el G.N. han mostrado su conformidad con la nueva propuesta conforme al informe técnico.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Aprobar el informe presentado por la Dirección técnica de la obra y ordenar la redacción de un nuevo proyecto modificado, acorde la informe.

2º.- Aprobar la modificación del Convenio de Colaboración para la gestión de las obras con el ayuntamiento de Estella, conforme a la propuesta presentada por la que el convenio se limitará a la fase de licitación y hasta la propuesta de adjudicación.

**e).- Obra de Renovación de redes en Calle Paulino Ruiz y Pza. Fueros en Cárcar.**

El Sr. Sanz manifiesta que la obra es urgente porque hay filtraciones de agua sobre la peña con el consiguiente riesgo de desprendimiento.

El procedimiento de contratación que se propone en este caso es el simplificado por razón de la cuantía (103.523 €).

El Sr. Moleón Plantea que se ha quitado el incremento del plazo de garantía y eso hará que tenga que asumir el ayuntamiento ese riesgo.

Se explica las causas que han motivado la eliminación de la ampliación del plazo de garantía porque en el caso de vicios ruinógenos ya se extiende por periodo de 15 años por la ley de contratos y por tanto solo afecta a los vicios ordinarios o menores que ya tienen 3 años de garantía. Los contratistas estaban teniendo problemas por acumulación de avales y ello perjudicaba la concurrencia.

La Sra. Castanera y el Sr. Sanz consideran que es interesante para los ayuntamientos valorar la ampliación de la garantía .

El Sr. Saez de Jauregui, considera que sería bueno contar con un periodo de reflexión y un informe técnico sobre esta cuestión para después decidir

Finalmente se considera que la propuesta del Sr. Saez de Jauregui es la mas adecuada y se queda a la espera de tener el informe para adoptar un acuerdo al respecto.

**Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Aprobar el proyecto técnico y Pliego de Cláusulas económico Administrativas correspondientes a las obras de :

**“RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN CALLE PAULINO RUIZ Y PLAZA FUEROS DE CARCAR (103.523 €)**

2º.- Facultar a la Presidencia para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la licitación y adjudicación de los contratos de obra

**4. INFORME GENERAL DE SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD.**

**El Sr. gerente expone el informe presentado y que se anexa a la presente acta.**

Los objetivos del informe están alineados con la estrategia de la Mancomunidad y aborda entre otras las siguientes cuestiones:

**1.- Mejora de Servicios**

- Reducción de fugas y del volumen de agua no registrada.

Interviene la Sra. Fernández para mostrar su preocupación por el alto indicador de fugas y en el mismo sentido, el Sr. Álvarez en referencia a la zona de la Berrueza.

El Sr. Gerente matiza que del 40 % habría que descontar un 8% por subcontaje de contadores.

- Mejora en los parámetros de vertido de las EDAR.
- Reducción de impropios en los contenedores de RU
- Reducción del porcentaje de residuos con destino a vertedero

La Sra. Verano pregunta por los contenedores de aceite doméstico y muestra el desencanto de la ciudadanía por la mala gestión de este residuo.

El Sr. Arandia informa que en Viana, el ayuntamiento pone un contenedor en el mercadillo y lo lleva al punto limpio.

El Sr. Gerente expone que estos contenedores no son una prioridad para Mancomunidad y que el aceite se puede llevar a los puntos limpios

- Mejora en los Puntos Limpios.

El Sr. Mangado considera que habría que ampliar los puntos limpios.

El Sr. Gerente expone que se necesita una mejor gestión de los actuales y que para ello tenemos un plan que consiste en proveer de servicios (luz, agua, internet, cámaras de seguridad) con un coste estimado de 270.000

La Sra. Yerro pregunta por la solución para el plástico agrícola.

Nicolás contesta que su único destino es el vertedero, además este residuo no es doméstico. En Sartaguda se va a gestionar por medio del ayuntamiento.

Se informa igualmente del canon de la Ley de Residuos que pasa de 10 a 20 € con lo que el coste de tratamiento para el próximo año se nos puede ir a 60 € / T.

El Sr. Lara manifiesta que a su juicio sería mas lógico gravar los productos para disponer de dinero para su tratamiento.

- Campañas de sensibilización y concienciación.
- Control de estado de los contenedores de RU.

Se está creando una base de datos para controlar esta cuestión.

- Revisión rutas de recogida
- Información y atención a incidencias y averías

## 2.- Consecución de objetivos estratégicos y nuevos proyectos.

### A CORTO PLAZO :

- Avances en el proyecto General de Abastecimiento.
- Avances en el Expte. Concesional de agua de CHE.

El Sr. Gerente expone que está avanzado. Se ha comunicado a CHE, la aceptación de las condiciones del estudio Técnico y está pendiente de la "Visita al Campo", posterior informe de la abogacía del Estado y Resolución de la Concesión (Entre seis y doce meses)

- Avances en Consolidación de Planta de Cárcar.

Estamos negociando con el Consorcio pero la situación de este es muy inestable y dispone de poca financiación para inversiones. Nuestro balance con el Consorcio es negativo

porque aportamos mas que lo que recibimos. Se han realizado inversiones costosas en los nuevos puntos limpios y se ha consumido en parte el remanente existente.

El Sr. Sanz, pregunta por la inversión prevista de 600.000 € para corregir el impacto ambiental en la Planta.

Se le contesta que de momento está paralizado sobre la mesa del Sr. Consejero.

El Sr. Moleón expone que es necesario negociar con Administración Local y buscar soluciones con Medio Ambiente.

#### **A LARGO PLAZO:**

- **Avances nuevos servicio : limpieza viaria**

Se trabajó inicialmente con el ayuntamiento de Estella y quedó pendiente del estudio jurídico sobre el personal que presta el servicio.

En una fase inicial se consideraba abordar dos zonas: Estella-Ayegui – Villatuerta y San Adrián- Azagra- Andosilla.

- **Valoración de puestos de trabajo**
- **Proyectos de I+D**
- **Iniciar implantación ISO 9000 y 14000**
- **Valoración de aspectos ambientales en pto. Contratación**
- **Cumplimiento objetivos Plan de Residuos.**

#### **5. OTROS ASUNTOS:**

No se suscitaron.

#### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **6.1.- Sistema de Recogida y tratamiento de RU**

El Sr. Saez de Jauregui plantea que es importante poner en valor lo que se hace en Mancomunidad desde los inicios porque quizás no se le da la importancia que tiene.

El Sr. Nicolás responde que si nos comparamos con Pamplona el resultado en general es mejor porque recuperamos mas. Quizás deberíamos establecer comparaciones con Mairaga y Valdizarbe que son socialmente mas similares.

El Sr. Mangado esgrime las ventajas de nuestro sistema frente al quinto contenedor. Además nuestro resultado en envases es también bueno. Implantar el 5º contenedor tendría costes muy considerables tanto en compra de contenedores como en ampliación de una nueva ruta de recogida.

##### **6.2 Priorización de inversiones.**

El Sr. Galdeano pregunta por la forma de priorización de las inversiones en abastecimiento.

Le contesta el Sr. Gerente que en renovación de redes se evalúa en función de la mayor cantidad de problemas y su repercusión.

En Alta tenemos el Proyecto General de Abastecimiento que para los próximos seis años ya estaría planificada la inversión.

El pueblo de Echábarri tiene una situación complicada porque la inversión que se requiere es muy alta (1.000.000 € aprox).

El compromiso que se ha asumido con el ayuntamiento de Allín es estudiar la solución de abastecimiento si entrara en Mancomunidad.

### **6.3 Fomento de la Separación en origen.**

El Sr. Saez de Jauregui plante como reflexión, avanzar en la línea de forzar la colaboración ciudadana sin descartar la imposición de sanciones "El problema de los residuos es de los ciudadanos" "El incumplimiento de las normas tiene consecuencias".

El Sr. Gerente expone que se ha contratado un agente de acompañamiento que se centra en la incentivación a los grandes y medianos productores de residuos. Además se prevé dar un sello de calidad "Estrella maitia" a quienes colaboren y cumplan con la separación de residuos.

### **6.4 Reparto de bolsas**

El Sr. Moleón señala que está habiendo muchas quejas este año por el reparto de bolsas y pregunta si se ha hecho alguna valoración al respecto.

Nicolás informa que se están repartiendo muchas bolsas y está habiendo mucha aceptación. Se ha dado mas información que se ha centrado en el destino de los pañales.

Se ha centralizado el reparto en los pueblos cabeceros y tenemos el compromiso de hacer una evaluación al final de la campaña.

El Sr. Moleón insiste en que para la gente hay un derecho a recibir las bolsas y por eso está descontenta.

Nicolás contesta que tras la evaluación se realizará un reparto para las personas imposibilitadas.

### **6.5 Fechas de Reunión de la Comisión**

Se pregunta por los días mas adecuados y la hora.

Tras varios comentarios al respecto y sin unidad de criterio, se concluye que los martes o miércoles serían los mejores días y la hora se podía anticipar a las 17 hs. Sobre todo cuando haya un amplio contenido.

### **6.6 Visita a las instalaciones de Mancomunidad.**

Se informa sobre la práctica habitual de visitar las instalaciones de la Mancomunidad al principio de la legislatura, normalmente en sábado por la mañana.

Se contactará con los consejeros para buscar el día idóneo en el que pueda asistir la gran mayoría y se organizará la visita.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 20,45 hs, se levantó la reunión por el Sr. Presidente, extendiéndose por mi la secretaria la presente acta que igualmente firma la presidencia.